



PROGRAMA DE ESTUDIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

- Carrera : Derecho
- Curso : Segundo –Segundo Semestre
- Asignatura : Derecho Civil II- Reales II
- Área de formación : Profesional
- Pre-requisito/s : Haber aprobado Derecho Civil II- Reales I
- Régimen : Semestral
- Carácter : Obligatoria
- Horas semanales : 5,5
- Horas mensuales : 22
- Horas semestrales : 88
- Horas teóricas : 61,6
- Horas practicas : 26,4

2. FUNDAMENTACIÓN DE LA ASIGNATURA.

El objetivo principal de esta materia consiste en interpretar y analizar las normas y principios de los Derechos Reales.

Este programa, está orientado para proporcionar a los futuros abogados, las bases científicas y legislativas para discriminar y comprender las instituciones jurídicas propias de la disciplina.

Las unidades que configuran este programa, han sido cuidadosamente seleccionadas, en base a las necesidades prioritarias, para un mejor desempeño profesional.

Se proporcionará situaciones de aprendizaje que posibiliten al manejo adecuado del Código Civil y de la legislación pertinente, permitiendo de ese modo un enfoque eminentemente práctico sin descuidar los principios jurídicos de los Derechos Reales.

3. OBJETIVOS GENERALES DE LA ASIGNATURA.

- 1.- *Comprender instituciones del Derecho Real como patrimonio, cosas, bienes, posesión, dominio, condominio, hipoteca, prenda y acciones para defender la posesión.*
- 2.- *Comparar la posesión con otras figuras considerando sus características propias en el Código*



Civil, Derechos Reales.

3.- *Manejar el Código Civil y otras leyes vigentes sobre los Derechos Reales.*

4. OBJETIVOS ESPECIFICOS DE LA ASIGNATURA.

1. Analizar y explicar conceptos propios de los Derechos Reales.
2. Discriminar características propias de la posesión.
3. Elaborar criterios comparativos de las normas de los Derechos Reales y otras legislaciones.
4. . Analizar las restricciones y límites al dominio considerando su función social.
5. Manifestar interés participando activamente en las sesiones de trabajo.

4. CONTENIDOS PROGRAMATICOS.

DERECHO CIVIL II (REALES)

UNIDAD XIV

DE LA PROPIEDAD DE LAS COSAS MUEBLES POR LA POSESIÓN.

- 14.1 Principio general y excepciones.
- 14.2 De la adquisición de las cosas muebles por contrato.
- 14.3 Derechos reales que pudieron existir sobre la cosa, cuya posesión se adquirió de buena fe.
- 14.4 Momento en que debe existir la buena fe.
- 14.5 Casos del poseedor inmediato que adquiera la posesión del poseedor mediato.
- 14.6 Enajenante sucesivo de la misma cosa a varias personas.
- 14.7 De la propiedad de ganados y vehículos automotores.

UNIDAD XV

DEL BIEN DE FAMILIA.

- 15.1 Quienes pueden beneficiarse con su constitución.
- 15.2 Requisitos para constituirlo.
- 15.3 Desde cuando es oponible a terceros.

- 15.4 Bienes muebles que constituyen bienes de familia.
- 15.5 Procedimientos para lograr dicha declaración.



- 15.6 Efectos de la constitución.
- 15.7 Efectos después del fallecimiento del hijo.

UNIDAD XVI DEL CONDOMINIO.

- 16.1 Concepto.
- 16.2 Caracteres.
- 16.3 Paralelo con figuras jurídicas análogas.
- 16.4 Evolución histórica.
 - 16.4.1 Condominio romanista.
 - 16.4.2 Condominio germánico.
- 16.5 Clasificación.
- 16.6 Divisible y de indivisión forzosa.
- 16.7 Como se constituye el condominio.
- 16.8 Efectos del condominio normal.
 - 16.8.1 Facultades de los condominios.
- 16.9 Actos de disposición jurídica y material sobre sus partes indivisas y sobre la cosa donde tienen sus partes indivisas.
- 16.10 Obligaciones de los condominios.
- 16.11 Administración del condominio.
- 16.12 División del condominio.
 - 16.12.1 Modos de realizarlas.
 - 16.12.2 Directa.
 - 16.12.3 Indirecta.
 - 16.12.4 Judicial.
 - 16.12.5 Extrajudicial.
- 16.13 Licitación y venta.
- 16.14 Carácter y efectos de la partición.
- 16.15 Casos de indivisión forzosa admitidos por la ley.
 - 16.15.1 Legal y voluntaria.
- 16.16 Condominio de muros.
 - 16.16.1 Muro divisorio.
 - 16.16.2 Muro medianero.
- 16.17 Medianería.
- 16.18 Cerramiento forzoso.
- 16.19 Condominio por confusión de límites.
- 16.20 Acción de deslinde.

UNIDAD XVII



DE LA PROPIEDAD POR PISOS O DEPARTAMENTOS.

- 17.1 Ley 677
- 17.2 Formas de constitución de la propiedad por pisos o departamentos.
- 17.3 Casos comunes.
- 17.4 Facultades de disposición jurídica y disposición material de cada propietario.
- 17.5 Reglamento de copropiedad y administración.
- 17.6 Asamblea de propietarios.
- 17.7 Cómputo de la mayoría.
- 17.8 Venta y demolición de la propiedad.

UNIDAD XVIII

DE LA PROPIEDAD LITERARIA CIENTÍFICA Y ARTÍSTICA.

- 18.1 Autor de la obra literaria, científica o artística.
- 18.2 Obras anónimas.
- 18.3 Obras de funcionarios públicos o empresas privadas.
- 18.4 Irrenunciabilidad e incesibilidad del derecho.
- 18.5 propiedad intelectual de las cartas.
- 18.6 Obras póstumas.
- 18.7 Escritos forenses.
- 18.8 Falsificación de una obra.
- 18.9 Facultades que corresponden al derecho de autor.
- 18.10 Obras protegidas por la Ley.
- 18.11 Duración.
- 18.12 Transmisión de Derechos.
- 18.13 Registro.

UNIDAD XIX

SERVIDUMBRES EN GENERAL.

- 19.1 Reales y personales.
- 19.2 Clasificación de las servidumbres reales.
 - 19.2.1 Continuas y discontinuas.
 - 19.2.2 Aparentes y no aparentes.
- 19.3 Constitución de las servidumbres reales.
- 19.4 Derechos que corresponden al titular de una servidumbre.
- 19.5 Obligaciones del dueño o poseedor del fundo sirviente.
- 19.6 Extinción de las servidumbres reales.
- 19.7 Casos en que la servidumbre no se extingue por prescripción.
- 19.8 Servidumbre tránsito.



- 19.9 Concepto de la heredad enclavada.
- 19.10 Líneas de conducción eléctrica.
- 19.11 Líneas de comunicación telefónica.
- 19.12 Indemnización.

UNIDAD XX USUFRUCTO.

- 20.1 Concepto.
- 20.2 Forma de constituirlo.
- 20.3 Perfecto y imperfecto.
- 20.4 Plazo máximo de duración.
- 20.5 Deberes y derechos de usufructuario y del nudo propietario.
- 20.6 Casos especiales de usufructo
 - 20.6.1 Minas.
 - 20.6.2 De montes.
 - 20.6.3 De mercaderías o cosas fungibles.
 - 20.6.4 De un establecimiento comercial.
 - 20.6.5 Industrial y agrícola.
 - 20.6.6 De animales.
- 20.7 Usufructo de derechos.
- 20.8 Usufructo de crédito.
- 20.9 Usufructo de un patrimonio.
- 20.10 Del uso y la habitación.
 - 20.10.1 Constitución.
 - 20.10.2 Derechos y deberes del usuario y del habilitador.
 - 20.10.3 Cesibilidad.
 - 20.10.4 Defensas.

UNIDAD XXI DERECHOS REALES DE GARANTÍA.

- 21.1 Seguridades personales y reales.
- 21.2 Hipotecas, prenda y prenda con registro.
- 21.3 Objeto de la hipoteca.
- 21.4 Hipoteca.
 - 21.4.1 Concepto.
 - 21.4.2 Constitución.
 - 21.4.3 Objeto de la Hipoteca.
 - 21.4.4 Caracteres.
 - 21.4.5 Extensión.
 - 21.4.6 Condiciones de fondo y de forma par la constitución del derecho real de hipoteca.



- 21.4.7 Sujeto de la hipoteca créditos susceptibles de garantía hipotecaria.
- 21.4.8 Hipoteca del copropietario.
- 21.4.9 Cláusulas prohibidas.
- 21.4.10 Desde cuando produce efectos la hipoteca.
- 21.4.11 Pagarés hipotecarios.
- 21.4.12 Hipotecas constituidas en el extranjero.

UNIDAD XXII

EFFECTOS DE LA HIPOTECA ENTRE LAS PARTES.

- 22.1 Extensión de la hipoteca hacia los intereses adeudados, los daños y perjuicios y las costas judiciales.
- 22.2 Medidas conservatorias en caso de deterioro de la cosa hipotecada.
- 22.3 Caducidad del plazo.
- 22.4 Efectos de la hipoteca con relación a los acreedores hipotecarios cuando exista más de uno.
- 22.5 Efectos con relación a los terceros poseedores de la cosa.
- 22.6 Abandono del tercer poseedor.
- 22.7 Causas de extinción de la hipoteca.

- 22.8 Cancelación de la hipoteca.

UNIDAD XXIII

PRENDA ORDINARIA.

- 23.1 Concepto.
- 23.2 Quienes pueden constituirla.
- 23.3 Cuando es oponible a terceros.
- 23.4 Cláusula prohibitiva por la que el acreedor prendario puede apropiarse de la prenda.
- 23.5 Extensión de la garantía.
- 23.6 Uso de la cosa dada en prenda.
 - 23.6.1 Secuestro.
 - 23.6.2 Segunda prenda sobre un mismo objeto.
 - 23.6.3 Prenda Tácita.
 - 23.6.3.1 Efectos.
- 23.7 Prenda sobre título de créditos.
 - 23.7.1 Requisitos.
 - 23.7.2 Derechos del acreedor prendarios.
- 23.7.3 Prenda con registro. Concepto.
- 23.7.4 Forma de la constitución. Objeto. Sujetos.
- 23.7.5 Comunicación a la oficina de Impuestos Internos y el Registro General.
- 23.7.6 Duración de la inscripción.
- 23.7.7 Prohibición de trasladar los bienes prendados.
- 23.7.8 Obligaciones del deudor prendario.



- 23.7.9 Pagarés prendarios.
- 23.7.10 Ejecución prendaría.

UNIDAD XXIV

RÉGIMEN DE PUBLICIDAD DE LOS DERECHOS REALES.

- 24.1 Títulos que deben inscribirse en el Registro de inmuebles.
- 24.2 Formas y efectos de la inscripción.
- 24.3 Títulos supletorios.
- 24.4 Efectos de la inscripción respecto de la validez del título.
- 24.5 Ley 875.

UNIDAD XXV

ACCIONES REALES.

- 25.1 Reivindicación
- 25.2 Requisito para iniciarla
- 25.3 Personas que puedan ejercerla.
- 25.4 Objeto de la reivindicación.
- 25.5 Poseedor demandado que reconoce un poseedor mediato.
- 25.6 Poseedor ficto.
- 25.7 Heredero del poseedor.
- 25.8 Acciones acumulables con la de reivindicación.
- 25.9 Reivindicación de universalidades de hecho y de derecho.
- 25.10 Reivindicación de cosas muebles.
- 25.11 Excepciones.
- 25.12 Sustitución de la acción reivindicatoria.
- 25.13 El adquirente de buena fe (art. 2411 del Código Civil, última parte).

UNIDAD XXVI

MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA ACCIÓN REIVINDICATORIA.

- 26.1 Anotación de litis.
- 26.2 Embargo preventivo.
- 26.3 Prohibición de innovar: Art. 2422 del Código Civil.
- 26.4 Títulos presentados por actor y demandado.
 - 26.4.1 Autor común.
 - 26.4.2 Personas distintas: Art. 2424 del Código Civil.
- 26.5 Consecuencias de la acción de reivindicación respecto de
 - 26.5.1 La restitución de los frutos.
 - 26.5.2 Las mejoras.
 - 26.5.3 Los deterioros.
 - 26.5.4 La destrucción de la cosa.
- 26.6 Acciones confesoria y negatoria



- 26.6.1 Concepto.
- 26.6.2 Requisitos.

6. ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZAS Y APRENDIZAJE

Técnicas:

- ✓ *Expositivas, interrogatorios, dialógalos, estudios de caso, debates, esquemas, mapas conceptuales, lectura de textos, análisis y subrayados.*

Actividades:

- ✓ *Talleres áulicos, uso de biblioteca.*
- ✓ *Investigaciones individuales y grupales.*

Recursos:

- a. *Humanos, técnicos bibliotecarios.*
- b. *Materiales:*
 - a. *Educativo: revistas, periódicos, expedientes, proyecciones educativas.*
 - b. *Instruccional: manual, códigos.*

7. CRITERIOS DE EVALUACION

- | | |
|---|-------|
| ➤ Trabajos prácticos (talleres áulicos). | 30% |
| ➤ Trabajos teóricos (dos pruebas parciales) | 20% |
| ➤ Un examen final. | 50% |
| ➤ Total puntaje. | 100 % |



BIBLIOGRAFÍA

Autores Paraguayos:

- Centurión, F. (1997) Derecho Civil, de las Cosas y los Bienes. Editorial Libertad. Asunción.
- Código Civil Paraguayo y leyes complementarias. Editora Intercontinental, Asunción.
- Di Martino, C. (2013) Derechos Reales. Editora Marben, Asunción.
- Frescura y Candía, L. (2011) Introducción a las Ciencias Jurídicas Edición Marben. Asunción.
- Hermosa, B. (2003) Derechos Reales. La Ley Paraguaya, Asunción 2003
- Hermosa, Blas, Tratado de Derechos Reales. Imprenta Salesiana, Asunción Paraguay.
- Palacios, Ines / Rodríguez, A. (2018) Manual de Derechos Reales. Editorial Arandura. Asunción.

Autores Extranjeros:

- Álvarez, C.. (1989) Introducción al Estudio del Derecho, curso gráfico. España: editorial Limusa.
- Lafaille, Hector/Alteri, J. (2011) Tratado de Derechos Reales. La Ley S.A.E. Buenos Aires.
- Salvat, R. (1962) Tratado de Derechos Reales. Tipografía Editora Argentina, Buenos Aires.
- Petit, E. (1983) Tratado Elemental de Derecho Romano. Editorial Albatros. Buenos Aires.
- Palacio, L.. (1993) Tratado de Derecho Procesal Civil. Editora Albelodo-Perrot. Buenos Aires.